



*Municipalidad de  
Trenque Lauquen*

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONCURSO DE PRECIOS 17/2022

EXPEDIENTE N° 762/2022

CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO N° 1: Llámese a CONCURSO DE PRECIOS para el arrendamiento de parcelas en Paraje La Carreta, cuya denominación catastral se agrega en Anexo 1 por un total aproximado de 114 hectáreas, para el día 20 de mayo a las 9.30 hs.

Los presentantes podrán ser personas humanas o jurídicas. En este último caso, deberán acreditar personería.

ARTICULO N° 2: El oferente deberá ofrecer en pago el equivalente en pesos a kilos de novillo tipo arrendamiento publicado por el Mercado de Liniers o aquel que lo reemplace en el futuro, el que se calculará promediando el mes anterior al del efectivo pago.

Precio base: 70 (setenta) kilos de novillo por hectárea y por año.

Forma de pago: Por trimestre adelantado.

Plazo de arrendamiento: 3 (tres) años, con opción a 2 (dos) años más a favor del arrendatario, previa comprobación por parte de la Municipalidad

Leandro Concepción

jefe de de compras



*Municipalidad de  
Trenque Lauquen*

en torno a si la explotación cumple acabadamente con los requisitos exigidos en las Especificaciones Particulares.

Destino de los fundos: Exclusivamente para producción agro ecológica.

ARTICULO N° 3: El adjudicatario será puesto en posesión de los fundos, libre de cosas y ocupantes, debiendo restituirlos de la misma manera al vencimiento del contrato.

ARTÍCULO N° 4: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas estarán acompañadas con su Pliego de Bases y Condiciones, debidamente firmado por el oferente, la oferta en la planilla adjunta al presente y fotocopia del documento nacional de identidad del oferente. El sobre deberá estar cerrado y en su frente llevará como única inscripción el número de Concurso de Precios, fecha y hora de apertura.

ARTÍCULO N° 5: ADJUDICACIÓN: La adjudicación se realizará en un plazo no mayor a los diez (10) días de la fecha de apertura, quedando a exclusivo juicio de la Municipalidad aceptar la oferta más conveniente o rechazarlas a todas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Leandro Concepción

jefe de de compras



*Municipalidad de  
Trenque Lauquen*

ARTÍCULO N° 6: Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trenque Lauquen hasta el día y hora fijadas en el artículo 1° de estas Cláusulas Generales.

ARTICULO N° 7: Luego de la adjudicación se firmara contrato realizado por la dirección de asunto legales del municipio.

Leandro Concepción

jefe de de compras



*Municipalidad de  
Trenque Lauquen*

### ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

ARTICULO 1º: Se entiende por producción agroecológica a toda actividad productiva sustentable en el tiempo que mediante el manejo racional de los recursos naturales, contemplando la diversidad biológica y sin la utilización de productos de síntesis química, brinde alimentos sanos y abundantes, manteniendo o incrementando la fertilidad del suelo.

ARTICULO 2º: Se deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Nro 3965/2013 y/o aquella que en el futuro la reemplace. En particular, queda expresamente prohibido el uso de agroquímicos, fertilizantes de síntesis química y semillas transgénicas.

La falta de cumplimiento facultará a la Municipalidad a dar por resuelto el contrato de manera inmediata, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario.

ARTICULO 3º: Será condición esencial presentar antecedentes que acrediten fehacientemente la actividad agroecológica desarrollada por los oferentes en época anterior al presente Concurso, sin cuyo requisito su oferta será desestimada.

Leandro Concepción

jefe de de compras



*Municipalidad de  
Trenque Lauquen*

ARTICULO 4º: Los oferentes deberán presentar el Plan Productivo que se proponen desarrollar en los fundos, por el lapso de duración del contrato, detallando: a) Tipo de actividad a realizar, b) Tipo y manejo de fertilizantes que serán utilizados, c) Manejo de control de plagas y d) Programa de regeneración de suelo y sistema de control de valores del mismo.

Leandro Concepción

jefe de de compras



*Municipalidad de  
Trenque Lauquen*

Planilla de Oferta

CONCURSO DE PRECIOS N° 17 /2022

DATOS DEL OFERENTE:

Apellido y Nombres o Razón Social: .....

Doc. de Identidad o CUIT: .....

Domicilio real: .....

Domicilio legal: .....

Dirección de correo electrónico .....

Teléfono Nro : .....

PROPUESTA: Ofrezco/Ofrecemos la cantidad de ..... Kilos de Novillo  
por hectárea y por año, aceptando los términos indicados en el Artículo 2°  
de las Cláusulas Generales.

.....

Firma

Leandro Concepción

jefe de de compras



*Municipalidad de  
Trenque Lauquen*

.....

Aclaración

.....

D.N.I.

Leandro Concepción  
jefe de de compras